



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-9-2025**

**“TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES A REALIZARSE EN H.G.Z. No. 04,
H.G.Z. No. 67, PLANTA DE LAVADO, U.M.F. No. 43, SUB DELEGACION No. 02 Y O.O.A.D. N.L.,
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO
LEÓN”**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Gregorio Torres Quevedo 1950 Col. Centro, CP. 64010, Monterrey, N.L. Tel: 81 81503132 www.imss.gob.mx



INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1.** Entidad Convocante.
- I.2.** Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3.** Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.
- I.4.** Condición para participar en la licitación.
- I.5.** Requisitos para presentar proposiciones.
- I.6.** Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.7.** Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- II.1.** Origen de los recursos.
- II.2.** Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- II.3.** Idioma y Moneda.
- II.4.** Condiciones de pago.
- II.5.** No negociación.
- II.6.** Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
- II.7.** Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.
- II.8.** Etapas del procedimiento licitatorio.
- II.9.** Integración de la proposición.
- II.10.** Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.
- II.11.** Documentación distinta a la parte técnica y económica.
- II.12.** Documentación técnica y económica de la proposición.
- II.13.** Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
- II.14.** Causas expresas.
- II.15.** Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.
- II.16.** Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

- III.1.** Modelo de contrato.
- III.2.** Firma del contrato.
- III.3.** Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.
- III.4.** Procedimiento de ajuste de costos.



IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

IV.1. Inconformidades y controversias.

IV.2. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

IV.3. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.



SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
------	---

INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 46, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68 y 69 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto del ARC Departamento de Conservación y Servicios Generales dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, a solicitud del AR, la **Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR979-N-9-2025**; para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de licitación, en CompraNet y las oficinas del ARC Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicadas en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

I.2 Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán en: **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES A REALIZARSE EN H.G.Z. No. 04, H.G.Z. No. 67, PLANTA DE LAVADO, U.M.F. No. 43, SUB DELEGACION No. 02 Y O.O.A.D. N.L., DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN".**

Los inmuebles donde se ejecutarán los trabajos objeto de esta licitación, son propiedad del IMSS y se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

UNIDAD	DIRECCIÓN
H.G.Z. No. 04	C. MARIANO MATAMOROS 300, CENTRO DE GUADALUPE, 67100 GUADALUPE, N.L.
H.G.Z. No. 67	CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 100 MAS 24 APODACA, N.L.
PLANTA DE LAVADO	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE MONTERREY, NUEVO LEON C. P. 64360
U.M.F. No. 43	GUANAJUATO Y CELESTINO GASCA S/N, COL. CELESTINO GASCA, ESCOBEDO, NUEVO LEON, C. P.66055





SUB DELEGACION No. 02	R. VILLARREAL Y M. L. BARRAGÁN MONTERREY NUEVO LEON C. P 64260
O.O.A.D. N.L.	GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 ORIENTE, ZONA CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64010.

I.3 Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos el licitante deberá considerar un plazo total de **120** días naturales, con fecha estimada para su inicio el día **08 de mayo del 2025**.

I.4 Condición para participar en la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5 Requisitos para presentar proposiciones.

Cuando registre su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la licitación, expedido por éste, lo que podrá realizar en la primera junta de aclaraciones, previo a la entrega de preguntas, o bien al momento de hacer la entrega de su proposición.

Dos o más personas interesados en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación, en el sistema CompraNet.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecerá con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

I.6 Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos (Artículo 31 fracción IX de la LOPSRM).

Estas son indispensables con sello de la unidad y firma del Jefe de conservación de Unidad y se llevarán a cabo los días **16 de Abril del 2025**, de acuerdo a la zona horaria de Monterrey, N.L. (GMT-6) en el siguiente orden:

UNIDAD	DIRECCIÓN	HORARIO
H.G.Z. No. 04	C. MARIANO MATAMOROS 300, CENTRO DE GUADALUPE, 67100 GUADALUPE, N.L.	15:00 hrs
H.G.Z. No. 67	CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 100 MAS 24 APODACA, N.L.	09:00 hrs



PLANTA DE LAVADO	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE MONTERREY, NUEVO LEON C.P 64360	13:30 hrs
U.M.F. No. 43	GUANAJUATO Y CELESTINO GASCA S/N, COL. CELESTINO GASCA, ESCOBEDO, NUEVO LEON, C. P.66055	10:30 hrs
SUB DELEGACION No. 02	R. VILLARREAL Y M. L. BARRAGÁN MONTERREY NUEVO LEON C.P 64260	12:00 hrs
O.O.A.D. N.L.	GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 ORIENTE, ZONA CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN, C.P 64010.	16:00 hrs

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total de los **“TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES A REALIZARSE EN H.G.Z. No. 04, H.G.Z. No. 67, PLANTA DE LAVADO, U.M.F. No. 43, SUB DELEGACION No. 02 Y O.O.A.D. N.L., DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN”**, en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral y **anexar constancia y minuta de visita al sitio de realización de los trabajos, ambas firmadas por el Jefe de conservación de unidad y demás involucrados**. Por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de estos documentos será causal de desechamiento de la proposición.

I.7 Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria. (Artículo 35 de la LOPSRM).

Ésta tendrá lugar el **22 de Abril 2025 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional N.L. del IMSS, ubicada en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación **(Formato “A”)**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones podrán enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. La convocante tomará como ora de recepción





de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito correspondiente serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI, del artículo 61, del Reglamento, cuyo formato se integra a la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o en los formatos, documentos y anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el licitante deberá utilizar el **(Formato "B")**.

El ARC recibirá por el sistema CompraNet las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas, pudiendo suspender la sesión en el acto mismo, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en CompraNet, o considerando el tiempo que se emplearía en darse contestación, informándole a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1. Origen de los recursos.





Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Licitación Pública Nacional, se cuenta con los recursos necesarios, contando con los dictámenes No. **0000027719-2025**, No. **0000027720-2025**, No. **0000027721-2025**, No. **0000027722-2025**, No. **0000027723-2025** y No. **0000027724-2025** de fecha **25 de Febrero del 2025**, con cargo a la cuenta **51351002**, firmados por Jefatura Delegacional de Finanzas.

II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.

No se otorgará anticipo.

II.3. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

II.4. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato(s) que se derive(n) de la presente licitación, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

El Instituto realizará el pago en pesos mexicanos y en pagos mensuales (mes calendario), conforme a los servicios efectivamente prestados, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en el que el contratista presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

Así mismo el proveedor anexará junto con el CDFI las siguientes opiniones: de cumplimiento en Materia de Seguridad Social (IMSS), Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT) y Constancia de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos del Infonavit, las cuales deberán estar vigentes y positivas.

II.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por



los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el IMSS podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet.

II.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, el ARC no autoriza subcontratar ninguna parte de los trabajos.

II.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Catálogo de conceptos con especificaciones generales conteniendo, clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición **(Anexo 19)**.

Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el o los contrato(s) correspondiente(s),

- Modelo de contrato, anexo de medidas de seguridad e higiene y anexo de ajuste de costos **(Anexos 27, 31 y 32)**.
- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos **(Anexos 29 y 30)**.
- Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas **(Anexo 8)**.
- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales **(Anexo 28 y 33)**.
- Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad



o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos
(Anexo 34).

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

II.8. Etapas del procedimiento licitatorio.

II.8.1. Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones (Artículo 37 de la LOPSRM).

El acto se efectuará en forma electrónica a través del sistema CompraNet el día **30 de Abril del 2025 a las 10:00 horas**. En la sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

Para la apertura de las proposiciones, únicamente, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

Por tratarse de participación vía electrónica por medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.

Se informa a los licitantes interesados que es requisito indispensable que para recibir sus proposiciones, al momento de ser enviadas, deben firmar el envío con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL otorgada por el SAT), según el procedimiento de Compranet., en tal virtud en caso de no enviar firmada su propuesta no será considerada y esta será desechada por la convocante.

Para ello la SFP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o al ARC, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con





virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta licitación, cuando los archivos en los que se contenga la información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

El representante del IMSS procederá a la apertura de la Bóveda del Sistema Compranet para la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción **(Formato "D")** que se adjunta para este fin.

Las proposiciones que se reciban serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

El servidor público facultado para presidir el acto rubricará los catálogos de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partidas, subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición. Documento que formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como Anexo 18 de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones recibidas vía electrónica y se imprimirá el catálogo referido para ser rubricado.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación,





fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El acta será firmada por los asistentes, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la pizarra de la sala de espera del Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional N. L. del IMSS, ubicada en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León., por un término no menor a cinco días hábiles. Y en Compra Net, el mismo día en que se haya realizado.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en el portal "IMSS va a comprar - IMSS compró".

Los licitantes que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en CompraNet, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

II.8.2. Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo (Artículo 39 de la LOPSRM).

El acto se efectuará el día **06 de mayo del 2025; a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional N. L., ubicada en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

En dicho acto se levantará el acta respectiva, en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "IMSS va a comprar - IMSS





compró", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.

A los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39, de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

II.9. Integración de la proposición.

II.9.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

Deberá anexar además archivo en PDF que contenga copia escaneada de:





- Comprobante de domicilio fiscal.
- Constancia de situación fiscal vigente (no más de 3 meses) emitida por el SAT.
- Acta de nacimiento con una antigüedad menor a 6 meses.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional)
- Documento expedido por el IMSS que contenga el Registro Patronal (en su caso).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente y positiva.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de aportaciones patronales y enteras de descuentos del INFONAVIT, vigente y positiva.

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, cualquiera de los dos documentos debidamente protocolizado ante Notario Público, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.





Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

Deberá anexar además archivo en PDF que contenga copia escaneada de:

- Los documentos que acrediten los datos referidos en los numerales anteriores (personas morales y a sus representantes)
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Constancia de situación fiscal vigente (no más de 3 meses) emitida por el SAT.
- Identificación oficial del Representante Legal
- Documento expedido por el IMSS que contenga el Registro Patronal.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva emitida por el SAT.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente y positiva.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de aportaciones patronales y enteras de descuentos del INFONAVIT, vigente y positiva
- Tratándose de participación conjunta, es necesario que presente el convenio de participación conjunta notariado.

II.9.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán acreditar experiencia en trabajos de Construcción y/o Remodelación en Edificios para atención médica, de características, complejidad y magnitud similar a la del objeto de la presente licitación, considerando para efectos de evaluación 5 contratos cumplidos, con un máximo 5 años, contados a partir del año de ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, con sus respectivos finiquitos y cartas de recomendación donde garantice su cumplimiento.

Para efectos de acreditar en lo relativo a las características, complejidad y magnitud similares, se atenderá a lo siguiente:





Características:

Construcciones y Remodelaciones en donde se incluyan instalaciones electromecánicas en Edificios para atención médica, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación.

Complejidad de la Obra:

Se tomará como complejidad, el haber trabajado bajo las condiciones en las que se deberá ejecutar en esta obra, es decir en un Edificio Público en funcionamiento, en diversos turnos incluyendo nocturno y fines de semana.

Magnitud:

En cuanto a la magnitud de los trabajos, se deberá de considerar que los conceptos de obra sean similares a los de la presente licitación, así como guardar similitud en el monto objeto de este procedimiento, en base a su propuesta económica.

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente deberá tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura o Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o afines a la construcción.

El superintendente propuesto por el contratista, deberá contar con su firma electrónica para utilizar la bitácora electrónica, toda vez que desde el año 2009, es obligatoria en cada uno de los contratos de obras y servicios que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal y las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, con fundamento en lo previsto en los Artículos 46,





último párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 122 de su Reglamento, en concordancia con el lineamiento TERCERO del ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2009.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores y el correspondiente al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integrará en la información solicitada en el numeral **II.12.8**, de la presente convocatoria.

II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que habrá de integrar el licitante en su proposición, deberán dirigirse a la **ARC, C.P. Ana Luisa González Bucio Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales**.

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones, así mismo, el licitante podrá presentar una proposición económica de esta licitación.

Con la documentación contenida en el numeral II.12, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue envíe información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo





ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los Licitantes, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011.

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la SFP a obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del IMSS, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip,
- Excel (versión 8),
- PDF (versión 4),
- HTML.

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, deberá adjuntar los archivos a la proposición, los documentos siguientes:

II.11.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por CompraNet (**Documento 1**).

II.11.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).





- II.113.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley **(Documento 3)**.
- II.114.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de Acta de Nacimiento (no mayor a seis meses de haberse expedido), tratándose de personas físicas; y
- Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal **(Documento 4)**.
- II.115.** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, **(Documento 5)**:

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

- II.116.** Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten





bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Documento 6)**.

II.11.7. Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición **(Documento 7)**.

II.11.8. Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos de negocios, laborales, profesionales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, contenido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. **(Anexo 34)**.

II.11.9. En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación con firma autógrafa escaneada vía Compranet que acredite su estratificación en términos del **Formato C**, de la presente convocatoria.

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá dirigirla ARC **C.P. Ana Luisa González Bucio Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales** y presentarse en idioma español.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones,





características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio debidamente notariado a que se refiere el numeral II.12.23, de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

II.12.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los **“TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES A REALIZARSE EN H.G.Z. No. 04, H.G.Z. No. 67, PLANTA DE LAVADO, U.M.F. No. 43, SUB DELEGACION No. 02 Y O.O.A.D. N.L., DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN”**, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

a) De la planeación integral.

El licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la licitación.



Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la licitación.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.





- Plan de suministros de equipos de instalación permanente.

b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el licitante describirá las actividades que proponga aplicar **“TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES A REALIZARSE EN H.G.Z. No. 04, H.G.Z. No. 67, PLANTA DE LAVADO, U.M.F. No. 43, SUB DELEGACION No. 02 Y O.O.A.D. N.L., DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN”**, considerando, entre otros, los aspectos siguientes:

- Revisión del estado actual del inmueble.
- Obra civil, incluyendo acabados.
- Obra electromecánica.
- Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.

El licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y subpartidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

II.12.3. Esquema financiero propuesto por el licitante (Anexo 3).

El licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los **“TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES A REALIZARSE EN H.G.Z. No. 04, H.G.Z. No. 67, PLANTA DE LAVADO, U.M.F. No. 43, SUB DELEGACION No. 02 Y O.O.A.D. N.L., DEL**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN", estableciendo con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través de una línea de crédito autorizada por una institución financiera.

Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento que forma parte de la proposición que entrega el licitante.

II.124. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A).

El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente convocatoria, de conformidad con lo solicitado en el numeral **II.9.2**, en lo relativo a la capacidad técnica.

En el supuesto de participación conjunta o de subcontratación, la(s) empresa(s) conjuntada(s) o la(s) subcontratista(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos que participarán para **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES A REALIZARSE EN H.G.Z. No. 04, H.G.Z. No. 67, PLANTA DE LAVADO, U.M.F. No. 43, SUB DELEGACION No. 02 Y O.O.A.D. N.L., DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN"**, con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la licitación, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecido en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

Para efectos de los trabajos relativos a los **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES A REALIZARSE EN H.G.Z. No. 04, H.G.Z. No. 67, PLANTA DE LAVADO, U.M.F. No. 43, SUB DELEGACION No. 02 Y O.O.A.D. N.L., DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN"**.





La Acreditación de los Profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la de la Cédula Profesional y del Curriculum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada), éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto de la presente convocatoria.

Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **(Anexo 4A)**.

El licitante deberá designar al superintendente de construcción y ratificar que cuenta con cédula profesional de acuerdo al numeral II.13.1.1.2. Además de la firma electrónica avanzada; mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, con los datos del profesional técnico y anexando la documentación que lo avale.

II.125. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5).

Se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal **(Anexo 5)**, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

El nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, como máximo y mínimo, en el numeral **II.9.2.**, del rubro de la experiencia.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del **80%** como mínimo.





Para obras terminadas, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos o el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2**, de la presente convocatoria.

Los licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

Los trabajos realizados por su personal se tendrán acreditados con los que ha realizado la empresa, en los que sea comprobable su participación, por formar parte de ésta.

La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

II.126. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 6).

El licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos, sea de cuando menos un 30 %, lo que para efectos de la presente licitación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.127. Manifestación de subcontratación (Anexo 7).





Escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que **NO** subcontratará ninguna de las partes de los trabajos.

II.128. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2022 y 2023**, y el correspondiente al ejercicio actual (**2024**), cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General, Estado de Resultados
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2022 y 2023**
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2022 y 2023** y el del ejercicio actual (**2024**)
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado
5. Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación en los 2 primeros meses.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

II.129. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la





ejecución de la obra (Anexo 9).

El licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas





especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral el factor de salario real, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

II.12.13. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 13).

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que





realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIEE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

II.12.16. Utilidad propuesta por el licitante (Anexo 16).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

II.12.17. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

II.12.18. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 18).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

II.12.19. Catálogo de conceptos (Anexo 19).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el **Anexo 10**, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición.





Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente, por lo que **licitante podrá presentar una proposición económica para esta Licitación**, de acuerdo con lo siguiente:

“TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES A REALIZARSE EN H.G.Z. No. 04, H.G.Z. No. 67, PLANTA DE LAVADO, U.M.F. No. 43, SUB DELEGACION No. 02 Y O.O.A.D. N.L., DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN”

II.12.20. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 20).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, en las que se ejecutarán.

II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

- a. De la mano de obra **(Anexo 21).**
- b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 22).**
- c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 23).**
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 24).**

La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con los currículos que se integran en el **Anexo 4**, no deberá incluirse personal de oficinas centrales.





II.1222. El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 25).

- a. Que es de nacionalidad mexicana.
- b. Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.
- c. Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como Anexo 25.

II.1223. Convenio de participación conjunta, en su caso (Anexo 26).

El licitante, que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o





mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”** debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición, debidamente firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

II.13.1. Mecanismo de evaluación binario.

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

II.13.1.1. Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

II.13.1.1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II.13.1.1.2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán lo siguientes:

1. El grado académico de preparación profesional;
2. La experiencia laboral específica en obras similares, y
3. La capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel de licenciatura en carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería - Arquitectura, Arquitectura y demás especialidades afines al objeto de los trabajos, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos que se





empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de técnico profesional en construcción o rama afín;

II.13.1.1.3. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

II.13.1.1.4. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

II.13.1.1.5. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;

II.13.1.1.6. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes son:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

En el caso de que el licitante requiera recursos contratados, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por la Institución Financiera con la que el licitante tiene autorizada línea de crédito.

Con base en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada, el IMSS elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto con el fin de constatar que en ninguno de





los dos primeros meses del período de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez.

- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;

II.13.1.1.7. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la ley sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el licitante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos a realizar, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme al objeto de los trabajos y que correspondan al rubro de infraestructura.

II.13.1.1.8. De los Programas:

- a) Que el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, corresponda al plazo establecido en la presente convocatoria, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean





congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;

- d) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

II.13.1.1.9. De la maquinaria y equipo.

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la presente convocatoria, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el mismo;
- c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

II.13.1.1.10. De los materiales.

- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate;
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en la presente convocatoria;

II.13.1.1.11. De la mano de obra.





- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos;
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos;
- d) Que la integración y cálculo de las cuotas obrero-patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la LSS y sus Reglamentos.

II.13.1.2. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

II.13.1.2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II.13.1.2.2. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de obra elaborado previamente por el ARC como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica;

II.13.1.2.3. Del presupuesto de obra (catálogo de conceptos):

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;





- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente;
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por el ARC. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

II.13.1.2.4. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo establecido en el reglamento, revisando lo siguiente:

- a) Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva





de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

II.13.1.2.5. Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando, además:

- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

II.13.1.2.6. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y





- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la presente convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

II.13.1.2.7. Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:

- a) Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones consideren la periodicidad de elaboración conforme a las fechas de corte y su plazo de trámite y pago, previstos en el modelo de contrato que forma parte de los anexos de la presente convocatoria;
- b) El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;
- d) El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo;
- e) La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:
 - Que, en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago;
 - Que el interés aplicado sea congruente con el indicador





económico seleccionado por el licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;

- Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
- Que las operaciones aritméticas estén correctas;
- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;

II.13.1.2.8. El cargo por utilidad fijado por el licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;

II.13.1.2.9. El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;

II.13.1.2.10. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos.

II.13.1.3. Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición





cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo cual se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, sexto párrafo, de la Ley y 67 de su Reglamento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

- II.14.1.** Cuando el licitante omita los anexos, escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria.
- II.14.2.** Cuando el licitante omita información o documentos necesarios, para determinar la solvencia de las proposiciones.
- II.14.3.** Cuando el licitante omita enviar sus documentos, catálogos de conceptos y programas solicitados conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento.
- II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.14.5.** La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- II.14.6.** Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- II.14.7.** Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- II.14.8.** El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n)





efectuado.

- II.14.9.** El capital neto de trabajo que acredita el licitante resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento, en los dos primeros meses de ejecución.
- II.14.10.** El licitante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su proposición.
- II.14.11.** El flujo de efectivo que elabore el IMSS, con la información y documentación proporcionada por el licitante, muestre problemas de liquidez en los dos primeros meses de ejecución.
- II.14.12.** Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente.
- II.14.13.** Incluya cargos y conceptos indebidos.
- II.14.14.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
 - a.** Cuando en las contrataciones de ejecución plurianual, la propuesta económica presentada por el licitante rebase la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal.
 - b.** Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo, propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto de la licitación en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.
 - c.** Cuando del currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, no se acredite la experiencia y capacidad técnica.
 - d.** Cuando de los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante, se desprenda que no acredita la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación.





- e. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.
- f. Cuando las partidas, subpartidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:
 - f.1. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo.
 - f.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:
 - 1. De la mano de obra.
 - 2. De la maquinaria y equipo de construcción.
 - 3. De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
 - 4. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

II.14.15. Cuando el licitante no cotice la totalidad de los servicios requeridos.
(seis paquetes)

II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación (Artículo 40 primer párrafo de la Ley).

- II.15.1.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.
- II.15.2.** Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.15.3.** Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.





II.16. Causas por las que se podrá cancelar la licitación (Artículo 40 segundo párrafo de la Ley).

El ARC podrá cancelar la licitación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente licitación estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria (**Anexo 27**), cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe a contratar.	Retención por periodo mensual.	Pena definitiva por cada día de atraso.
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **07 de Mayo del 2025**; a las **10:00 horas**, en el **Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional N. L. del IMSS**, ubicada en **Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León**.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato se obliga a lo siguiente:





- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo **32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cumpliendo con lo establecido en las reglas 2.1.29 y 2.1.37 publicadas en fecha 27 de diciembre de 2022 lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de la página de Internet, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento",





preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

- ✓ Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al IMSS, previo a la firma del contrato, quien gestionara la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del ÁRC, ubicado en Monterrey, Nuevo Leon.
- ✓ La "Opinión del Cumplimiento" que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato deberán presentar la "Opinión del Cumplimiento" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- ✓ La "Opinión del Cumplimiento" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el IMSS deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.





- ✓ Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la "Opinión del Cumplimiento" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** del 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC la **"Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"** vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ El licitante para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- ✓ Ingresaran en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresara con su FIEL.
- ✓ Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- ✓ Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.
- ✓ Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de





garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- ✓ Una vez resuelta la aclaración, notifica al contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- ✓ Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar de Obligaciones en materia de Seguridad Social, por cada uno de los obligados en dicha proposición.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales **(Formato 40B)**.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.





Así mismo, durante la Vigencia del contrato, “El Contratista” queda obligado a entregar al “El Instituto”, junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del Cumplimiento en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

De igual forma el Proveedor o contratista adjudicado queda obligado a entregar al Instituto dentro de su propuesta técnica la **“La constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”** INFONAVIT, en donde no presente créditos fiscales a su cargo por lo que es de argumentarse que queda resuelto favorablemente para la contratación respectiva.

Lo anterior en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. en fecha 28 de Junio de 2017.

I. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

II. El artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé que el Instituto se constituye como un Organismo Fiscal Autónomo y se encuentra facultado y obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal de Federación, en tanto que, en términos del artículo 16, fracción XIX, de la Ley del INFONAVIT, el Consejo de Administración de esta Institución tiene como atribución aprobar la normatividad que derive de la



misma, salvo aquella que se encuentre reservada expresamente para aprobación de la Asamblea General.

III. En ese sentido, el Consejo de Administración del Instituto tiene la atribución de dictar reglas a fin de que las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, puedan obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado.

El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado.** - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.** - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el



estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.3.1. Por anticipo

No se otorgará anticipo

III.3.2. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de **póliza de fianza de Garantía (Anexo 29)**, expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

III.3.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, obligatoriamente deberá constituir: **Póliza de fianza contra Vicios Ocultos (Anexo 30)**, por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.





Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Reglamento.

III.3.4. De los equipos de instalación permanente.

El Contratista deberá entregar póliza de garantía, expedida por el proveedor o fabricante, a favor del IMSS, para cada equipo, con una vigencia mínima de veinticuatro meses, a partir de que el equipo se encuentre instalado, probado, puesta en marcha y recibido por el IMSS a su entera 40 Bis facción.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria (**Anexo 32**).

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en **Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000 en Ciudad de México**, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.





En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- b. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

- c. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

IV.2. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**Anexo 33**).



IV.3. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, mismo que ha sido reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; por lo que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el órgano Interno de Control en el IMSS, por el contacto con los servidores públicos.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto:

I. Expedir el Protocolo de Actuación que, conforme al Anexo Primero, deberán observar:

a) Los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal inscritos en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, en su contacto con particulares. Los servidores públicos serán responsables en todo momento de verificar si se encuentran en el referido registro, mismo que se encuentra disponible en el siguiente vínculo <http://reniresp.funcionpublica.gob.mx>, o realizarán la consulta al oficial mayor o equivalente de la dependencia o entidad donde se encuentren adscritos.

Tratándose de contrataciones públicas, el Protocolo de Actuación únicamente aplicará a aquellas cuyo monto rebase el equivalente a trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y



b) Los servidores públicos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas en su trato con los superintendentes de construcción;

Reglas generales para el contacto con particulares

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

En el caso del contacto del residente de obra con el superintendente de construcción, para efectos de cumplimiento del presente Protocolo, aquél deberá únicamente registrar en la bitácora correspondiente, cualquier reunión que lleve a cabo con este último y el propósito de la misma.

Así mismo y en cumplimiento al Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

a) Los Particulares personas que tengan intención de participar en Contrataciones Públicas, deberá de formular por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, en el que afirme a nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona.

b) Los particulares personas morales que tengan intención de participar en Contrataciones Públicas, deberá de formular por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, en el que afirme a nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales,



personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las siguientes personas:

- Integrantes del Consejo de Administración o Administradores;
- Director General, Gerente General o equivalente;
- Representantes legales, y
- Personas físicas que poseen directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

	DESCRIPCION
DOCUMENTO	
A	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO (FORMATO A) .
B	FORMATO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
C	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES EN LA CONVOCATORIA..
D	FORMATO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS
40 B	MANIFESTACIÓN DE ENTERO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS (FORMATO 40B)
1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES. (DOCUMENTO 1) .
2	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART.51 Y 78, DE LA LEY. (DOCUMENTO 2)
3	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA O NO EN EL SUPUESTO DEL 2DO. PARRÁFO DEL ART.51 DE LA LEY. (DOCUMENTO 3)





4	COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CON FOTOGRAFÍA. PARA PERSONAS FÍSICAS; PARA PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO 4)
5	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. (DOCUMENTO 5)
6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO 6)
7	EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL PARTICIPANTE MANIFIESTA QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (DOCUMENTO 7)
ANEXO	
1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 1)
2	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE EL LICITANTE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. (ANEXO 2)
3	ESQUEMA FINANCIERO PROPUESTO POR EL LICITANTE. (ANEXO 3)
4	RELACIÓN Y CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS. (ANEXO 4)
4A	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 4A)
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL (ANEXO 5).
6	MANIFESTACIÓN DE PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL (ANEXO 6)
7	MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN (ANEXO 7).
8	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA. (ANEXO 8)
9	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO 9)
10	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. (ANEXO 10)
11	LISTADO DE INSUMOS. (ANEXO 11)
12	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (ANEXO 12)
13	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (ANEXO 13)
14	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. (ANEXO 14)
15	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXO 15)
16	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE. (ANEXO 16)
17	CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO (ANEXO 17)
18	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES (ANEXO 18)
19	CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (ANEXO 19)
20	PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (ANEXO 20)





	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB – PARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUALES DE:
21	a) LA MANO DE OBRA. (ANEXO 21)
22	b) LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. (ANEXO 22)
23	c) LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS. (ANEXO 23)
24	d) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 24)
25	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 25)
26	EN SU CASO, CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. (ANEXO 26)
27	MODELO DE CONTRATO (ANEXO 27)
28	MANIFESTACIÓN SOBRE LA CONTRATACION DE EXTRANJEROS, SU CALIDAD Y CARACTERISTICAS MIGRATORIAS (ANEXO 28)
29	FIANZA DE GARANTIAS (ANEXO 29)
30	POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS (ANEXO 30)
31	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (ANEXO 31)
32	PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS (ANEXO 32)
33	NOTA INFORMATIVA OCDE (ANEXO 33)
34	ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES (ANEXO 34)





Documento 1

**Manifestación del domicilio para recibir toda clase de
notificaciones**

Fecha (1)

_____ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicado (a) en (8) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que el domicilio de mi representada, para recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por CompraNet.

(9)

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (10)



Documento 1

Manifestación del domicilio para recibir toda clase de notificaciones

No.	Dato	Instructivo de Llenado
		Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Dirección	La dirección del Licitante para hacerle llegar documentos o notificaciones, telefonemas, etc ; correspondientes a esta licitación.
10	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del



licitante.

Documento 2

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fecha (1)

_____ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicado (a) en (8) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, manifiesto que tenemos total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (9)





Documento 2

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Instructivo de Llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.



Documento 3

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en el supuesto del segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley.

Fecha (1)

_____ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicada (a) en (8) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que hemos realizado, por si o a través de empresas que formen parte de nuestro grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos.

Que no hemos realizado, por si o a través de empresas que formen parte de nuestro grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos.

Nota: Elegir el texto que le resulte aplicable.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (9)



Documento 3

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en el supuesto del segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley.

Instructivo de Llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número de Licitación	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.



Documento 4

Identificación Oficial

En este apartado el licitante deberá anexar copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y

Tratándose de persona moral, copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.





Documento 5

Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada.

Fecha (1)

_____ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicado (a) en (8) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que cuento con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, para lo cual proporciono los datos que acreditan la constitución de la persona moral ó física del licitante y los de mi mandato.

De la persona física:

- Clave del de Registro Federal de Contribuyentes;
- Nombre;
- Domicilio y dirección de correo electrónica;
- Descripción de la actividad empresarial y servicios profesionales.
- Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

Del representante:





En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Domicilio y dirección de correo electrónico.
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

Nota: En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Población.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (9)



Documento 5
Instructivo de Llenado

Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.



Documento 6

Manifestación de la declaración de integridad

Fecha (1)

_____ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicado (a) en (8) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (9)





Documento 6

Manifestación de la declaración de integridad

Instructivo de Llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.



Documento 7

Manifestación del porcentaje de personal discapacitado con que se cuenta

Fecha (1)

_____ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicado (a) en (8) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en nuestra planta laboral se cuenta con un (9) _____ por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de nuestra planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se dio por lo menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándonos a presentar original y copia para cotejo del aviso de alta, a requerimiento del ARC.

Nombre (10)

Fecha de alta en el IMSS (11)

1. _____

2. _____

3. _____

Nota: En caso de que el licitante no cuente en su planta laboral con personal discapacitado, deberá manifestarlo igualmente en este escrito.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (12)





Documento 7

Manifestación del porcentaje de personal discapacitado con que se cuenta

Instr
uctiv
o de

Llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Porcentaje	Cantidad en porcentaje del personal discapacitado en la planta laboral del licitante con número y letra.
10	Nombre	Nombre, de cada uno de los trabajadores discapacitados de la planta laboral del licitante.
11	Fecha	Fecha en que fue dado de alta cada uno de los trabajadores discapacitados de la planta laboral del licitante.
12	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.



Formato A

Escrito de Manifestación de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero

Fec

ha (1)

_____ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicado (a) en (8) _____.

Para lo cual, proporciono la siguiente información:

- **De la persona física:**
- Clave del de Registro Federal de Contribuyentes;
- Nombre;
- Domicilio y dirección de correo electrónica;
- Descripción de la actividad empresarial y servicios profesionales.
- Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

Del representante:

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;





- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (9)





Formato A

Escrito de Manifestación de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero

Instructivo de Llenado

No.	Dato			Anotar
1	Fecha			Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre			El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre			El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social			La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación		de la	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número			Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.			El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación			El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre			Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





Formato B

Formato de preguntas relacionadas con la licitación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fecha (1)

_____ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicado (a) en (8) _____.

Solicito respuestas a las siguientes preguntas:

No.	Numeral o punto específico de lá Convocatoria o de lós Términos de Referencia	Pregunta
1.-		

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (9)





Formato B

Formato de preguntas relacionadas con la licitación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Instructivo de Llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.





Manifestación de contar con el carácter de MIPYMES en la convocatoria.

9 Nombre Nombre, cargo y firma del representante legal del
licitante.

Formato C

Fecha (1)

(2) _____

Instituto Mexicano del Seguro Social.

P r e s e n t e .

Me refiero a la licitación pública (3) _____ No. (4) ____ en el que mi representada, la empresa (5) _____ acepta participar como subcontratista de la empresa (6) _____ realizando los trabajos que consisten en (7) _____ y que se incluyan sus datos en la propuesta que presente para tal efecto.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (8) _____, cuenta con (9) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (10) _____ personas subcontratadas y que el monto de las venta anuales de mi representada es de (11) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de Impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (12) _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (12)	Sector (8)	Rango del número de trabajadores (9)+(10)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (11)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93





	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(9) (10) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (9) y (10).

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (13) _____.

A t e n t a m e n t e

(14) _____





Formato C

Manifestación de contar con el carácter de MIPYMES en la convocatoria.

Instructivo de llenado

No.	Anotar Dato
1.	Señalar la fecha de suscripción de documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5.	Nombre o razón social o denominación de la empresa subcontratista.
6.	Nombre o razón social o denominación de la empresa contratista.
7.	Trabajos subcontratados que realizará la empresa subcontratista.
8.	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
9.	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
10.	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
11.	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
12.	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
13.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa subcontratista.





14.

Anotar el nombre y firma del representante de la empresa subcontratista.

PROCEDIMIENTO:

OBRA :

UBICACIÓN:

FECHA:

FORMATO DE RECEPCIÓN

FORMATO D

LICITANTE

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA
PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. ANEXO Ó DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGADO	
			SI	NO
I.7	A	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO (FORMATO A).		
I.7	B	FORMATO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		
II.11.9	C	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES EN LA CONVOCATORIA..		
II.8.1	D	FORMATO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS		
III.2	40 B	MANIFESTACIÓN DE ENTERO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS (FORMATO 40B)		
II.11.1	1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES. (DOCUMENTO 1).		
II.11.2	2	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART.51 Y 78, DE LA LEY. (DOCUMENTO 2)		





II.11.3	3	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA O NO EN EL SUPUESTO DEL 2DO. PARRÁFO DEL ART.51 DE LA LEY. (DOCUMENTO 3)		
II.11.4	4	COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CON FOTOGRAFÍA. PARA PERSONAS FÍSICAS; PARA PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO 4)		
II.11.5	5	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER POR SI O POR SU REPRESENTADA. (DOCUMENTO 5)		
II.11.6	6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO 6)		
II.11.7	7	EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL PARTICIPANTE MANIFIESTA QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (DOCUMENTO 7)		
II.12.1	1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 1)		
II.12.2	2	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE EL LICITANTE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. (ANEXO 2)		
II.12.3	3	ESQUEMA FINANCIERO PROPUESTO POR EL LICITANTE. (ANEXO 3)		
II.12.4	4	RELACIÓN Y CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS. (ANEXO 4)		
II.12.4	4A	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 4A)		
II.12.5	5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL (ANEXO 5) .		
II.12.6	6	MANIFESTACION DE PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL (ANEXO 6)		
II.12.7	7	MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN (ANEXO 7) .		
II.12.8	8	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA. (ANEXO 8)		
II.12.9	9	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXO 9)		
II.12.10	10	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. (ANEXO 10)		
II.12.11	11	LISTADO DE INSUMOS. (ANEXO 11)		
II.12.12	12	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (ANEXO 12)		
II.12.13	13	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (ANEXO 13)		
II.12.14	14	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. (ANEXO 14)		
II.12.15	15	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.		





		(ANEXO 15)		
II.12.16	16	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE. (ANEXO 16)		
II.12.17	17	CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO (ANEXO 17)		
II.12.18	18	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES (ANEXO 18)		
II.12.19	19	CATÁLOGO DE CONCEPTOS.(ANEXO 19)		
II.12.20	20	PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (ANEXO 20)		
II.12.21	-----	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB - PARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUALES DE:		----- ----- ---
	21	a) LA MANO DE OBRA. (ANEXO 21)		
	22	b) LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. (ANEXO 22)		
	23	c) LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.(ANEXO 23)		
	24	d) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 24)		
II.12.22	25	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 25)		
II.12.23	26	EN SU CASO, CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. (ANEXO 26)		
III.1	27	MODELO DE CONTRATO (ANEXO 27)		
II.7	28	MANIFESTACIÓN SOBRE LA CONTRATACION DE EXTRANJEROS, SU CALIDAD Y CARACTERISTICAS MIGRATORIAS (ANEXO 28)		
III.3.2	29	FIANZA DE GARANTIAS (ANEXO 29)		
III.3.3	30	POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS (ANEXO 30)		
II.7	31	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (ANEXO 31)		
III.4	32	PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS (ANEXO 32)		
IV.2.	33	NOTA INFORMATIVA OCDE (ANEXO 33)		
II.11.8	34	ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES (ANEXO 34)		

OBSERVACIONES :

ENTREGUÉ DOCUMENTOS

RECIBI
DOCUMENTOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EMPRESA

IMSS

ESTA CONSTANCIA AMPARA CUANTITATIVAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRÓ EL LICITANTE EN SU PROPOSICIÓN QUE ENTREGÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Gregorio Torres Quevedo 1950 Col. Centro, CP. 64010, Monterrey, N.L. Tel: 81 81503132 www.imss.gob.mx



Formato 40B

Manifestación de entero de las cuotas obrero patronales al IMSS

Fecha (1)

(2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicado (a) en (8) _____.

Nota: En caso de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, se aplicará la siguiente manifestación:

I. Que me encuentro al corriente en el pago de cuotas obrero patronales, y demás créditos fiscales a mi cargo ante el IMSS, y que en el supuesto de que durante la vigencia del contrato respectivo se generen créditos fiscales a mi cargo, líquidos y exigibles a favor del IMSS, solicito y acepto celebrar convenio con el IMSS, a efecto de que le sean aplicados (total o parcialmente) los recursos que me corresponda percibir con motivo de los trabajos, contra los adeudos que, en su caso, tuviere, en términos del Artículo 40B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social.

Nota: En caso de que no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, se aplicará la siguiente manifestación:

I. Que no me encuentro al corriente en el pago de cuotas obrero patronales y demás créditos fiscales a mi cargo, ante el IMSS, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, solicito que en el contrato de obra pública se incluya una cláusula en la que se autorice que los recursos a mi favor, derivados de dicho contrato, se apliquen (total o parcialmente) al pago de los créditos fiscales a mi cargo, líquidos y exigibles.

III. Aceptando celebrar convenio de pago en parcialidades o diferido, ante la Delegación o Subdelegación correspondiente, con objeto de saldar las cuentas por liquidar a mi cargo, líquidas y exigibles, y para tal efecto se apliquen (total o parcialmente) los recursos que me corresponda percibir con motivo del contrato que celebre con el IMSS, contra los adeudos que en su caso tuviere por dicho concepto.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (9)





Formato 40B

Instructivo de Llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.



Anexo 1

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos

Fecha (1)

(2) _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, relativa a (8) _____, ubicada (a) en (9) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conocemos el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC nos hubiere proporcionado, así como, que consideramos las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podremos invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conformes de ajustarnos a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

Nombre, cargo y firma (10)

Numeral II.12.1 de la Convocatoria.





Anexo 1

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos

Instructivo de llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha.	El día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre.	El nombre y cargo del titular del área convocante.
3	Nombre.	El nombre del representante del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social.	El nombre de la empresa con la razón social del licitante.
5	Característica de la Convocatoria.	Si se trata, de Convocatoria pública, nacional o internacional.
6	Número de Convocatoria	El número de la Convocatoria que se obtiene a través del sistema Compranet.
7	Características de la obra objeto de la convocatoria.	Obra nueva y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Remodelación y Ampliación y/o etc., según lo determine "El Instituto" en la convocatoria.
8	Tipo de Unidad	El nombre de la Unidad Médica, Hospitalaria o Administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.), según lo determine "El Instituto" en la convocatoria.
9	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
10	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.



CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJS Y/O PRESTACION DEL SERVICIO

En la ciudad de _____ siendo las _____ hrs. del día _____ de
_____ del _____. Por la presente se hace constar que el
C. _____, representante de
_____, en su carácter de
_____, personalidad que acredita con
_____, estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se realizarán los
trabajos relacionados a _____

_____ objeto de la Licitación
Pública Nacional No. _____; para que en la elaboración de su
propuesta tome en cuenta las condiciones en que deberán ejecutar los trabajos y/o
servicios, considerando cualquier contingencia que pudiera presentarse y que afectara la
realización de los mismos.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL LICITANTE"

NOTA: Esta constancia deberá ser requisitada por el licitante y presentarla en la visita a la
unidad, para que en dicho acto sea firmado por las partes.





Anexo 3

Esquema financiero propuesto por el Licitante.

En este apartado, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos.

Numeral II.12.3 de la Convocatoria.





Anexo 6

Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Fecha (1)

(2) _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, de la (del) (8) _____, ubicada (a) en (9) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada incorporará en los trabajos de obra pública motivo de la licitación, como mínimo un ____% de mano de obra local.

Nombre, cargo y firma (10)

Numeral II.12.6 de la convocatoria





Anexo 6

Manifestación del porcentaje de mano de obra local..

Instructivo de llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha.	El día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre.	El nombre y cargo del titular del área convocante.
3	Nombre.	El nombre del representante del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social.	El nombre de la empresa con la razón social del licitante.
5	Característica de la Convocatoria.	Si se trata, de Convocatoria pública, nacional o internacional.
6	Número de Convocatoria	El número de la Convocatoria que se obtiene a través del sistema Compranet.
7	Características de la obra objeto de la convocatoria.	Obra nueva y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Remodelación y Ampliación y/o etc., según lo determine "El Instituto" en la convocatoria.
8	Tipo de Unidad	El nombre de la Unidad Médica, Hospitalaria o Administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.), según lo determine "El Instituto" en la convocatoria.
9	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
10	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.



Anexo 7

Manifestación de Subcontratación.

Fecha (1)

(2) _____

Instituto Mexicano del Seguro Social.

P r e s e n t e .

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, relativa a (8) _____, ubicada (a) en (9) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada subcontratará con la empresa (10) _____ la (s) parte (s) de la obra que se relaciona en el presente, anexando currículum vitae, la relación de obras similares a la del objeto de la subcontratación y copia de los estados financieros del ejercicio inmediato anterior, acreditando la experiencia, capacidad técnica y económica del subcontratista.

Parte (s) de la obra (11):

NOTA: En el caso de empresas subcontratistas que sean de nueva creación, deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Nombre, cargo y firma (12)

Numeral II.12.7. de la Convocatoria.





Anexo 7

Manifestación de Subcontratación.

Instructivo de llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	El día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del área convocante.
3	Nombre	El nombre del representante del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	El nombre de la empresa con la razón social del licitante.
5	Característica de la Convocatoria.	Si se trata, de Convocatoria pública, nacional o internacional.
6	Número de Convocatoria	El número de la Convocatoria que se obtiene a través del sistema Compranet.
7	Características de la Obra Objeto de la Convocatoria.	Obra nueva y/o ampliación, y/o remodelación, y/o ampliación y remodelación y/o etc., según lo determine el Instituto en la Convocatoria.
8	Tipo de Unidad	El nombre de la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.) según lo determine el Instituto en la Convocatoria.
9	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad donde se ubica la obra.
10	Empresa	El nombre con la razón social de la empresa subcontratista.
11	Parte (s) de la obra	La descripción de la parte o partes de la obra que se subcontratará.
12	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





Anexo 8

Documentos que acrediten la capacidad financiera.

RAZONES FINANCIERAS		RANGOS ACEPTABLES
DE LIQUIDEZ 1) Capital de Trabajo Neto. (CTN). CTN = AC-PC 2) Prueba del ácido. (PA) PA = $\frac{(AC-I)}{(PC)}$		El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones de los dos primeros meses de su Programa de ejecución general de los trabajos o servicios, contenido en su propuesta. De 1 en adelante
DE SOLVENCIA 3) Deuda a capital contable. (DaCC) DaCC = $\frac{(PT)}{(CC)}$ 4) Deuda a activos totales. (DaAT) DaAT = $\frac{(PT)}{(AT)}$		De 0 hasta 1 De 0 hasta 1
DE RENTABILIDAD 5) Margen de utilidad neta. (MUN) MUN = $\frac{(UN)}{(VN)}$		De 0 en adelante
AC = activo circulante I = inventarios PC = pasivo circulante PT = pasivos totales AT = activos totales CC = capital contable UN = utilidad neta VN = ventas netas CTN = capital de trabajo neto		



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Gregorio Torres Quevedo 1950 Col. Centro, CP. 64010, Monterrey, N.L. Tel: 81 81503132 www.imss.gob.mx



Anexo 19.

Catálogo de Conceptos.

En este apartado se integrará el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, de cada uno de los conceptos propuestos por el licitante.

Numeral II.12.19 de la Convocatoria.





Anexo 25

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad.

Fecha (1)

(2) _____

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Presente.

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, relativa a (8) _____, ubicada (a) en (9) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que soy de nacionalidad mexicana.
- b) Que no participan por conducto de mi representada, personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) Que de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, anexando copia simple del convenio de participación conjunta.

Nombre, cargo y firma (10)

Numeral II.12.22 de la Convocatoria.





Anexo 25

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad.

Instructivo de llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha.	El día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre.	El nombre y cargo del titular del área convocante.
3	Nombre.	El nombre del representante del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social.	El nombre de la empresa con la razón social del licitante.
5	Característica de la Convocatoria.	Si se trata, de Convocatoria pública, nacional o internacional.
6	Número de Convocatoria	El número de la Convocatoria que se obtiene a través del sistema Compranet.
7	Características de la obra objeto de la convocatoria.	Obra nueva y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Remodelación y Ampliación y/o etc., según lo determine "El Instituto" en la convocatoria.
8	Tipo de Unidad	El nombre de la Unidad Médica, Hospitalaria o Administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.), según lo determine "El Instituto" en la convocatoria.
9	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
10	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





Anexo 26

Convenio de participación conjunta

En este apartado se integrará, en su caso, Convenio de Participación Conjunta, el que deberá cumplir con lo establecido por el artículo 47, del Reglamento, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo relativo a la fracción II. Adquieren las empresas conjuntadas.

Numeral II.12.23 de la Convocatoria.





ANEXO 28

Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias

Fecha (1)

_____ (2)

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

El suscrito (3) _____ a nombre y representación de (4) _____, participante en la Licitación Pública (5) _____ No. (6) _____ para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7) _____, ubicado (a) en (8) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en los trabajos objeto de la presente licitación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de los mismos, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Tanto mi representada como, en su caso, los subcontratistas o proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Población.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma. (9)





ANEXO 28

**MANIFESTACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS, SU CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
MIGRATORIAS**

Instructivo de Llenado

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del ARC.
3	Nombre	El nombre del representante legal del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	La denominación o razón social de la persona física o moral que participa como licitante.
5	Carácter de la licitación	Si se trata de licitación pública nacional o internacional.
6	Número	Número de la licitación, indicado en la convocatoria.
7	Descripción de los trabajos.	El tipo de obra (obra nueva, ampliación, remodelación, etc.) y la unidad médica, hospitalaria o administrativa (UMF consultorios, HGZ 42 camas, etc.).
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.



ANEXO 29

FORMATO PARA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (OBRA PÚBLICA)

(1), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11° Y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (2), ante: el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto), para garantizar por (3), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato (4) número (5) de fecha (6) que se adjudicó a (7), con motivo (8)_relativo a (9): La presente fianza (10) tendrá una vigencia de (11) contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; (1), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al contratista la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; (1), expresamente manifiesta:-----

- A). Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----
- B). Que se dará por enterada del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, con la copia del oficio que el Instituto emita para iniciar la rescisión del contrato.-----
- c). Que en caso de incumplimiento por parte del fiado (el contratista) a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, El Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente, o bien, a partir del día siguiente en que El Instituto notifique



por escrito al contratista, la resolución de la rescisión administrativa del contrato.-----

d). Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al fiado la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (**12**) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza, aún cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante tal instancia.-----

En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.-----

e). Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----

f). Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,-----

g). Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

h). Que si es prorrogado la fecha de termino establecido para la realización de los trabajos encomendados a que se refiere el contrato, existen convenios de aumento al monto o plazo o ambos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada o aumentada en concordancia con los instrumentos jurídicos que se hayan formalizado la terminación de los trabajos.-----



l). Que si existe espera para la terminación de los trabajos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo de espera concedido.-----

j). Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.----

k). Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas otorgará al fiado el o los endosos necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato original en concordancia con lo establecido en el inciso "F" de la presente póliza.-----

La prorroga o modificaciones al contrato, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originales, entendiéndose que los endosos que emita la institución afianzadora por cualquiera de los medios referidos, formaran parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.--

l). Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado, mediante copia de la póliza de fianza consignada en el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "el contratista", la liquidación correspondiente.-----

La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del término señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se de respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.-----

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (13), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----





(1), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.-----

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA.		
No.	Dato	Anotar
1.	Nombre de la afianzadora.	El nombre de la afianzadora que expide la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.
2.	Monto afianzado.	El importe con número y letra del monto afianzado sin incluir el IVA, conforme al porcentaje establecido en la convocatoria y a lo estipulado en el contrato. Tratándose de contrataciones plurianuales se anotará el importe con número y letra del monto afianzado sin incluir el IVA, conforme a lo autorizado en el ejercicio correspondiente por el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos y conforme a lo estipulado en el contrato.
3.	Nombre(s) o razón(es) social(es) del o los fiando(s), así como el o los domicilio(s) del o los fiado(s).	El nombre de la persona física, o la denominación o la razón social de la persona moral con su Registro Federal de Contribuyente; tratándose de participación conjunta deberá anotarse el nombre de cada una de las personas físicas o morales conjuntadas con su respectivo Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo en seguida del nombre, se anotará el domicilio convencional que manifiesta tener la empresa o las empresas conjuntadas: calle, número exterior, y en su caso interior, colonia o localidad, delegación o municipio y entidad federativa.
4.	Tipo de contrato.	El tipo de contrato que motiva la expedición de la garantía de cumplimiento. Ejemplo: • ...de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios. • ...de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado. • ...de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado.





5.	Numero de contrato	El numero de contrato asignado por el IMSS y mediante el cual efectúa el registro y control contable y presupuestal.
6.	Fecha de contratación	Fecha en que se suscribe el contrato incluyendo día, mes y año
7.	Referencia de la(s) empresa(s).	Esa empresa; cuando se trate de participación conjunta se deberá anotar Esas empresas.
8.	Tipo de procedimiento de contratación y número por el que se adjudico el contrato.	El tipo de procedimiento de contratación que dio origen al contrato. Ejemplo: • ... del procedimiento de contratación por licitación pública nacional numero LO-019GYR119-N10-2012. • ... del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas numero IO-019GYR119-N11-2012. • ... del procedimiento de contratación por adjudicación directa numero AO-019GYR119-N10-2012.
9.	Objeto del contrato.	La descripción de los trabajos que constituyen el objeto del contrato incluyendo la unidad de que se trate y su ubicación.
10.	Garantía de contratos anuales y plurianuales.	Nota: Cuando se trate de contrataciones anuales anotar lo siguiente: Se constituye para garantizar el 10% del importe total contratado. Nota: Cuando se trate de contrataciones plurianuales se anotar lo siguiente: Se constituye para garantizar el 10% del monto autorizado para el primer ejercicio presupuestal del programa contenido en el contrato y se sustituirá en el siguiente ejercicio en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 92, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Nota: A petición del contratista el Área Responsable de la Contratista podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el artículo 92, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas.
11.	Vigencia.	El numero de días naturales que resulten de sumar al plazo de ejecución de los trabajos pactado en el contrato los días que transcurran a partir de la fecha de firma del contrato; con los datos del ejemplo la expresión quedaría: 268 días naturales que comprenden del 8 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Ejemplo: El contrato se firma el 8 de abril de 2012 y tiene un plazo de ejecución de 245 días naturales del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2012; por tanto, en el presente ejemplo la vigencia que deberá establecerse en la fianza, es de 268 días naturales.





12.	Numero de la cláusula.	Con letra el número de la clausula correspondiente a la estipulación de las penas convencionales.
13.	Localidad.	La ciudad o localidad donde se formaliza el contrato, para efectos de identificar los tribunales federales que resulten competentes. Ejemplo: • ... de la Ciudad de México, Distrito Federal. • ... de Guadalupe, Nuevo León. • ... de Hermosillo, Sonora.





ANEXO 30 FORMATO (VO)

PARA FIANZA DE VICIOS OCULTOS (OBRA PÚBLICA).

(1), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11° Y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (2), ante: el **Instituto Mexicano del Seguro Social** (Instituto) para garantizar por (3), los defectos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del contrato, (4) número (5) de fecha (6) que se adjudicó a (7), con motivo (8) relativo a (9): La presente fianza por vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, se constituye para garantizar el diez por ciento del importe total ejercido de los trabajos contratados y tendrá una vigencia durante doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; (1), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, más la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; (1), expresamente manifiesta:-----

m). Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----

n). Que esta póliza garantiza la obligación del fiado de responder por los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada de la cobertura garantizada en el contrato especificado en la carátula de esta póliza y los convenios modificatorios que se hayan realizado, en su caso, a la póliza de cumplimiento, y sus anexos, en términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

o). Que en caso de incumplimiento por parte del fiado (el contratista) a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso,



dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente.-----

p). Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dicha instancia.-----

En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.--

q). Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----

r). Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,-----

s). Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

t). Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----

u). Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado y no existan correcciones, reparaciones y/o reposiciones pendientes por realizar.-----





La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado acompañado del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "El Contratista", la liquidación correspondiente, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del termino señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se de respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.-----

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **(10)**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----

(1), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.-----





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA.		
No.	Dato	Anotar
14.	Nombre de la afianzadora.	El nombre de la afianzadora que expide la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.
15.	Monto afianzado.	El importe con número y letra del monto afianzado sin incluir el IVA, conforme al porcentaje establecido en la convocatoria y a lo estipulado en el contrato.
16.	Nombre(s) o razón(es) social(es) del o los fiando(s), así como el o los domicilio(s) del o los fiado(s).	El nombre de la persona física, o la denominación o la razón social de la persona moral con su registro federal de contribuyente; tratándose de participación conjunta deberá anotarse el nombre de cada una de las personas físicas o morales conjuntadas con su respectivo registro federal de contribuyentes. Asimismo en seguida del nombre, se anotará el domicilio convencional que manifiesta tener la empresa o las empresas conjuntadas: calle, número exterior, y en su caso interior, colonia o localidad, delegación o municipio y entidad federativa.
17.	Tipo de contrato.	El tipo de contrato que motiva la expedición de la garantía de cumplimiento. Ejemplo: • ...de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios. • ...de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado. • ...de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado.
18.	Numero de contrato.	El numero de contrato asignado por el IMSS y mediante el cual efectúa el registro y control contable y presupuestal.
19.	Fecha.	Indicar el día, mes y año en que se suscribió el contrato referido anteriormente.
20.	Referencia de la(s) empresa(s).	Esa empresa; cuando se trate de participación conjunta se deberá anotar Esas empresas.
21.	Tipo de procedimiento de contratación por el que se adjudico el contrato.	El tipo de procedimiento de contratación que dio origen al contrato. Ejemplo: • ... del procedimiento de contratación por licitación pública nacional numero LO-019GYR119-N10-2012. • ... del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas numero IO-019GYR119-N11-2012.





		... del procedimiento de contratación por adjudicación directa numero AO-019GYR119-N10-2012.
22.	Objeto del contrato.	La descripción de los trabajos que constituyen el objeto del contrato incluyendo la unidad de que se trate y su ubicación.
23.	Localidad.	La ciudad o localidad donde se formaliza el contrato, para efectos de identificar los tribunales federales que resulten competentes. Ejemplo: ... de la Ciudad de México, Distrito Federal. ... de Guadalupe, Nuevo León. ... de Hermosillo, Sonora.





ANEXO 31

Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR979-N-9-2025

Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra del Contrato No. _(1)_

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en _(3)_, objeto del contrato arriba señalado, del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, **“El Contratista”** se obliga a:

1. Disposiciones Generales.

1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.

1.2. Que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.

1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. Integrar conjuntamente con **“El Instituto”** la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de **“El Contratista”** y uno **de “El Instituto”**, la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.

1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.

1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.

1.7. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.

2. Seguridad.

A) Al individuo





- 2.1.** Proporcionar casco de protección a todo su personal, en obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
- 2.2.** Proporcionar gafas de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
- 2.3.** Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.
- 2.4.** Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.5.** Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.6.** Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
- 2.7.** Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
- 2.8.** Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos de lo permitido (ejemplo martillo neumático).

B) En el uso de herramienta y equipo

- 2.9.** Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.
- 2.10.** Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11.** Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas, incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12.** Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.



2.13. Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

En la obra

2.14. Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial y restringidas.

2.15. Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismo que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.

2.16. Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.

2.17. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.

2.18. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable.

2.19. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.

2.20. Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las trabes, en el proceso de montaje de estructuras metálicas.

2.21. Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.

2.22. Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra y a la indicación de las autoridades municipales.



2.23. Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.

2.24. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de **"El contratista"**, así como Indicar los números de teléfonos y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra y del servicio de urgencias, letreros de protección civil (ruta de enlace, punto de reunión)

2.25. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

3. Higiene

3.1. Mantener la obra limpia, libre de escombros, basura y aguas estancadas buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado,

3.2. Instalar en la obra los servicios sanitarios que se requieran considerando la cantidad suficiente de servicios para el número de trabajadores que se tengan, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de

Trabajadores de	W.C	Lavabo	Regadera
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
Cada 30 o Fracción	1 adicional	1 adicional	1 adicional

3.3. Instalar en la obra, una zona para comedor para los trabajadores, con mesas, blancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado la limpieza.

Se firma la conformidad por las partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de **(4)** a los **(5)** días del mes de **(6)** de **(7)**.





Nota: Apartado de firmas para el anexo de seguridad e higiene en contratos plurianuales a firma indelegable del Director General, tratándose de las contrataciones de nivel central, deberán incluirse las firmas siguientes:

Por "El Instituto"

Por "El Contratista"

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

(Nombre y Personalidad del Representante)

(Nombre del titular)

(En obras competencia de la CII)

Jefe de la División de Construcción o

Jefe de la División de Proyectos o

Jefe de la División de Conservación

(En obras competencia de la CSG)

Jefe de la División de Inmuebles Centrales.

(Nombre)

Superintendente de Construcción.

Nota: Apartado de firmas para el anexo de seguridad e higiene en contratos plurianuales a firma indelegable del Director General, tratándose de las contrataciones de nivel desconcentrado delegacional, considerar el siguiente apartado de firmas, incluyendo sólo las que correspondan al área responsable de la contratación.

Por "El Instituto"

Por "El Contratista"

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

(Nombre y Personalidad del Representante)

(Nombre del titular)

Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria o

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

(Nombre)

Superintendente de Construcción,

Nota: Apartado de firmas para el anexo de seguridad e higiene en contratos plurianuales a firma indelegable del Director General, tratándose de las contrataciones de nivel desconcentrado en Unidad Médica de Alta Especialidad o en los Centros Vacacionales, considerar el siguiente apartado de firmas,





incluyendo sólo las que correspondan al área responsable de la contratación.

Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos. (Nombre del titular) (En obras competencia de la UMAE) Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales (En obras competencia de Centro Vacacional) Gerente de Conservación o Gerente de Conservación y Servicios Generales.	Por "El Contratista" (Nombre y Personalidad del Representante) (Nombre) Superintendente de Construcción
Nota: Apartado de firmas para contratos anuales y plurianuales que no sean de los que firma indelegable del Director General.	
Nota: En las contrataciones de nivel central, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:	
Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos. (Nombre del titular) (En obras competencia de la CII) Jefe de la División de Construcción o Jefe de la División de Proyectos o Jefe de la División de Conservación (En obras competencia de la CSG) Jefe de la División de Inmuebles Centrales.	Por "El Contratista" (Nombre y Personalidad del Representante) (Nombre) Superintendente de Construcción
Nota: En las contrataciones de nivel desconcentrado, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:	





Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.	(Nombre y Personalidad del Representante)
(Nombre del titular) (En obras competencia de Delegación Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales (En obras competencia de la UMAE) Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales (En obras competencia de Centro Vacacional) Gerente de Conservación o Gerente de Conservación y Servicios Generales.	(Nombre) Superintendente de Construcción

Nota: En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, deberá incluirse la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados.

Las firmas que anteceden forman parte del anexo del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número (8).





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

No.	Dato	Anotar
24.	<i>Número de contrato.</i>	El número de contrato que se le asigna para efectos de identificación, registro y control.
25.	<i>Número de compromiso.</i>	El número de compromisos que se le asigna para efectos de identificación, registro y control.
26.	<i>Trabajos a ejecutar.</i>	Descripción de los trabajos, conforme a la Cláusula Segunda del Contrato.
27.	Ciudad o localidad.	La ciudad o localidad y Entidad Federativa en donde se formaliza el contrato.
28.	Día.	El día previsto por el área responsable del procedimiento de contratación.
29.	Mes.	El mes previsto por el área responsable del procedimiento de contratación.
30.	Año.	El año previsto por el área responsable del procedimiento de contratación.





31.	Número de contrato.	El número de contrato que se le asigna para efectos de identificación, registro y control.
-----	---------------------	--





ANEXO 32

Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR979-N-9-2025

**Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato No. (1) _____.
Procedimiento para la integración, calculo y tramite del ajuste de costos directos,
estipulado en la cláusula Octava del Contrato, de conformidad con lo establecido en los
artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con
las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:**

1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI**.

El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. **“Las Partes”** deberán revisar periódicamente las publicaciones del **INEGI**, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. **“Las Partes”**, cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenido, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:
 - **Relación de índices.**- Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los indices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y calculo a la División Concursos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.



- **Determinación del factor para cada insumo.-** El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.-** El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicara de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

- **Integración del presupuesto.-** Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA)**, de acuerdo al programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC)**, de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor de ajuste mensual.-** El factor de ajuste se obtiene dividiendo el **POPEA** entre el **POPEC**, de donde se desprende la siguiente fórmula:

$$FA=POPEA/POPEC$$

- **Aplicación del factor de ajuste.-** En la estimacion que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.

A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a loa insumos, a la alza:

- I. **"El Contratista",** elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:





- La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI** o, en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
- El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos
- Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
- Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEC).
- Determinación del factor de ajuste mensual.- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.

- II. **"El Contratista"**, dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a **El Residente de Obra**.
- III. **"El Residente de Obra"**, lo recibe y conjuntamente con **"El Contratista"**, lo anota en la bitácora correspondiente.
- IV. **"El Residente de Obra"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
- V. **"El Residente de Obra"**, al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al **Responsable Técnico de la Contratación** el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.



- VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
- VII. El Área de Costos recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
- VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a **"El Contratista"** y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
- IX. El Área de Costos, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a **"El Contratista"** de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complementa la información solicitada.
- X. **"El Contratista"** recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- XI. **"El Contratista"** recibe el oficio y procederá a aplicar el factor autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
- XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.

B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a la baja:

- I. **"El Instituto"**, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- II. **"El Instituto"** por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a **"El Contratista"** solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de **(2)** ____ a los **(3)** días del mes de **(4)** ____ de **(5)** ____.

Nota: Apartado de firmas para el anexo de seguridad e higiene en **contratos plurianuales** a firma indelegable del Director General, tratándose de las contrataciones de nivel central, deberán incluirse las firmas siguientes:

Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
Área Responsable de la Ejecución de los	





Trabajos. (Nombre del titular) (En obras competencia de la CII) Jefe de la División de Construcción o Jefe de la División de Proyectos o Jefe de la División de Conservación (En obras competencia de la CSG) Jefe de la División de Inmuebles Centrales.	(Nombre y Personalidad del Representante) (Nombre) Superintendente de Construcción.
Nota: Apartado de firmas para el anexo de seguridad e higiene en contratos plurianuales a firma indelegable del Director General, tratándose de las contrataciones de nivel desconcentrado delegacional, considerar el siguiente apartado de firmas, incluyendo sólo las que correspondan al área responsable de la contratación.	
Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos. (Nombre del titular) Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.	Por "El Contratista" (Nombre y Personalidad del Representante) (Nombre) Superintendente de Construcción.
Nota: Apartado de firmas para el anexo de seguridad e higiene en contratos plurianuales a firma indelegable del Director General, tratándose de las contrataciones de nivel desconcentrado en Unidad Médica de Alta Especialidad o en los Centros Vacacionales, considerar el siguiente apartado de firmas, incluyendo sólo las que correspondan al área responsable de la contratación.	
Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos. (Nombre del titular) (En obras competencia de la UMAE) Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales (En obras competencia de Centro Vacacional) Gerente de Conservación o Gerente de Conservación y Servicios Generales.	Por "El Contratista" (Nombre y Personalidad del Representante) (Nombre) Superintendente de Construcción.
Nota: Apartado de firmas para contratos anuales y plurianuales que no sean de los que firma indelegable del Director General.	
Nota: En las contrataciones de nivel central, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:	





Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos. (Nombre del titular) (En obras competencia de la CII) Jefe de la División de Construcción o Jefe de la División de Proyectos o Jefe de la División de Conservación (En obras competencia de la CSG) Jefe de la División de Inmuebles Centrales.	Por "El Contratista" (Nombre y Personalidad del Representante) (Nombre) Superintendente de Construcción.
Nota: En las contrataciones de nivel desconcentrado, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:	
Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos. (Nombre del titular) (En obras competencia de Delegación) Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales (En obras competencia de la UMAE) Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales (En obras competencia de Centro Vacacional) Gerente de Conservación o Gerente de Conservación y Servicios Generales.	Por "El Contratista" (Nombre y Personalidad del Representante) (Nombre) Superintendente de Construcción

Nota: En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, incluir la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados.

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número (6) _____.





Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Dato	Anotar
Encabezado.	Numero Contrato y de Compromiso	El número de contrato y el número de compromiso que le corresponda. Nota: Integrar los números con la guía de codificación emitida por la División de Evaluación y Seguimiento de Obra Pública
1	Número de contrato	El número de contrato que corresponda.
2	Ciudad donde se firma el contrato.	El nombre de la Ciudad.
3	Día	Día en que se firma el anexo de ajuste de costos
4	Mes	Mes en que se firma el anexo de ajuste de costos.
5	Año	Año en que se firma el anexo de ajuste de costos.
6	Número de contrato	El número de contrato que corresponda.





ANEXO 33

Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR979-N-9-2025-----

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148 /2003.

ANEXO No. _____

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.



El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias, sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas, ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días de multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil



días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de



un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





**Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR
ANEXO 34 (TREINTA Y CUATRO)**

**ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O
RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE
PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO
QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS**

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Los interesados deberán presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales 3, 4, 5 y 6 del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

(...)

3. *Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:*



- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

I. Contrataciones públicas;

II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.

5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

I. Presidente de la República;

II. Secretarios de Estado;

III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;

VI. Titulares de entidades;

VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;

VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;

IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;

X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único





para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

La "Guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares" para personas físicas y morales se encuentra en la siguiente liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf>

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Monterrey Nuevo León, a, 15 de Abril de 2025

